



CONSTANCIA SECRETARIAL. Roldanillo, 09 de junio de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que la EPS Servicio Occidental de Salud SOS allegó respuesta al requerimiento que le hizo el Despacho. Sírvase proveer.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2023-00043-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Irene Zuluaga Salazar
Auto: 1201

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la EPS Servicio Occidental de Salud SOS, dando respuesta a nuestro requerimiento, informando que la demandada Irene Zuluaga Salazar puede ser contactado en la Calle 16 No. 6 - 53 de Roldanillo (V), teléfono 3163691574 y correo irene.zuluaga.63@hotmail.com, se procederá a ponerlo en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

Y dado que se allegó el correo electrónico de la ejecutada, por secretaría se procederá a su notificación.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes, el escrito allegado por la EPS Servicio Occidental de Salud SOS.

SEGUNDO: PROCÉDASE por secretaría a notificarle el auto de mandamiento de pago a la demandada Irene Zuluaga Salazar, a la dirección de correo electrónico irene.zuluaga.63@hotmail.com, siguiendo para el efecto el trámite previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GÓMEZ



JCMM

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **13 DE JUNIO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0498528a750ad0ffdc63affe108db72837234c217a091ec053eb431412c0fa**

Documento generado en 09/06/2023 02:53:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>